

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y EXTENSIÓN
ACTA RESUMIDA

Reunión No.02-2004
Extraordinaria

Fecha: 23 de junio de 2004

Siendo las 9:20 a.m. y con el quórum reglamentario se dio inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo, en el Salón de Conferencias del Edificio de Postgrado, ubicado en el Salón No.306. Seguidamente se sometió a consideración el Orden del Día propuesto, el cual fue aprobado con 17 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención.

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de las Actas Resumidas No.05-2003 de la Reunión Extraordinaria realizada el 26 de noviembre de 2003; No.01-2004 de la Reunión Ordinaria efectuada el 3 de marzo de 2004.
2. Informe del Señor Rector.
3. Presentación del Ante-Proyecto de Presupuesto para el Año 2005.
4. Informe de la Comisión de Asuntos de Postgrado.
 - Modificación del Plan de Estudio de la Carrera de Profesorado de Educación Media y Premedia en Ciencias y Tecnología con Especialización en el Área, de manera permanente.
 - Alternativas de opción de Tesis en los Programas de Maestría de la Facultad de Ingeniería Industrial y de la Facultad de Ingeniería Mecánica.
5. Informe de la Comisión de Estatuto y Reglamentos.
 - Propuesta de modificación de la Sección L, Estudios Avanzados, 10 Artículos (artículos 231-241) del Estatuto Universitario.
6. Informe de la Comisión de Asuntos Económicos.
 - Exoneración de Matrícula de Postgrado..
7. Lo que propongan los Señores Miembros del Consejo.

Como primer punto se sometió para ratificación el Acta Resumida No.05-2003 de la reunión extraordinaria efectuada el 26 de noviembre de 2003, ratificada con 17 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención.

De igual manera, se sometió para ratificación el Acta Resumida No.01-2004 de la reunión ordinaria realizada el 3 de marzo de 2004, ratificada con 17 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención.

Como segundo punto, el Señor Rector procedió a presentar el Informe que contempla las actividades realizadas en las áreas académicas, de investigación y extensión, administrativas y estudiantiles desde el mes de marzo de 2004 hasta la fecha, entre las cuales mencionamos:

- a- La Universidad Tecnológica de Panamá recibió un reconocimiento de parte del Tribunal Electoral producto del excelente trabajo que se efectuó durante las pasadas Elecciones Generales, del 2 de mayo de 2004 en el cual 959 estudiantes y aproximadamente 50 docentes de la Universidad, participaron en este Proyecto: El Señor Rector manifestó el deseo de realizar un reconocimiento especial a la Dra. Gisela de Clunie, quien estuvo al frente de este Proyecto.
- b- La celebración de la Graduaciones para la Promoción del Año Académico 2003 en todos los Centros Regionales y la primera que se realiza en la Sede Metropolitana de la Ciudad de Panamá; para el Año Académico 2003-2004 la Universidad Tecnológica de Panamá le presentó a la Sociedad Panameña 2,646 egresados que culminaban las Carreras de Técnicos, Licenciados y Licenciados en Ingeniería y Postgrados.
- c- La Dirección de Planificación presentó la propuesta de una nueva Carrera de Ingeniería Biomédica, la cual ha sido enviada a las Facultades respectivas para su evaluación y posterior discusión dentro del Pleno de los Órganos de la Universidad.

...//...

- d- Se logró construir con el apoyo de la Facultad de Ingeniería Civil un Área de Estacionamiento para aproximadamente unos 180 vehículos en la parte frontal del Edificio No.1, lo cual vino a ser un paleativo para el problema de Estacionamiento que actualmente estamos confrontando en nuestro Campus Metropolitano.
- e- Se realizaron ciertos ajustes a los emolumentos de los Funcionarios de la Universidad Tecnológica de Panamá, el Señor Rector indicó que la primera prioridad de la Universidad ha sido siempre aquellos que han sido menos favorecidos dentro de la Escala Salarial, pudiendo elevar el salario mínimo para los funcionarios del nivel que estaban a B/.275.00 y todo funcionario de tiempo completo administrativo de la Universidad no se contrata por menos de B/.275.00.
- f- Producto de los cambios que se han dado, se ha remodelado la antigua Sede, rescatando los espacios utilizados como oficina, principalmente en la Facultad de Ingeniería Industrial, a salones nuevamente, lo cual ha permitido generar 8 salones de clases nuevos en la Sede Provisional permitiendo dejar de utilizar las instalaciones en el Instituto América.
- g- De igual manera UTP Virtual ha seguido su Programa de Capacitación de Docentes, de forma tal que más docentes tengan conocimiento de esta nueva herramienta, a fin de formar parte del cuerpo docente de UTP Virtual y ofrecer cursos utilizando la nueva tecnología a disposición de la Universidad.
- h- Se inauguró la Cafetería del Edificio No.1, que fue una labor que le agradecemos al Centro de Proyectos por su brillante diseño.
- i- Con respecto al Seguro contra Accidentes que se le brinda a los estudiantes, se consiguió una concesión con la Cía. de Seguros y se hizo extensivo a los funcionarios administrativos, docentes y de investigación; indicó el Señor Rector que por los servicios que brinda este Seguro, es una excelente oferta por sólo B/.4.50 al año.
- j. También el Centro Regional de Veraguas, inauguró un moderno Salón de Reuniones y se le dio el nombre de Lic. Galo Anel Chang Castillo en memoria del Profesor Galo Anel Chang (q.e.p.d.) quien fue Profesor Regular Titular de la Universidad Tecnológica de Panamá.
- k. Se contó con la visita de los Miembros del SICAR y el SICEVAES que son dos organismos especializados del CSUCA los cuales tienen que ver con el reconocimiento de las Carreras; estos Miembros se fueron gratamente impresionados y para la Universidad, fue motivo de orgullo y satisfacción que reconocieran la belleza de nuestro Campus Central.
- l. Se tuvo la visita del Embajador de Chile en la República de Panamá su Excelencia Dr. Jaime Rocha Manríquez el cual nos planteó el Aniversario del Poeta Pablo Neruda y estamos en este momento convocando a un Premio Literario entre la Universidad Tecnológica de Panamá y la Embajada de Chile cuyo premio va a ser un viaje a Chile y un recorrido por los sitios en donde vivió el Poeta Pablo Neruda, por lo cual se invita a aquellas personas que deseen participar de esta actividad.
- m. De igual manera, se firmó un Convenio con la Asociación Panameña de Astronomía, el cual conjuntamente con la Facultad de Ciencias y Tecnología y una donación de un Telescopio que nos hizo la Embajada de Francia, se va a instalar un observatorio astronómico en el Centro Regional de Coclé, con miras a que en el mes de abril de 2005, va a haber un Eclipse total de Sol visible en esta área del mundo y queremos que el Telescopio esté funcionando en ese momento; estamos tratando que además la señal la podamos transmitir por Internet y se pueda ver en todos los Centros Regionales de la Universidad Tecnológica de Panamá y todo el que tenga acceso a Internet lo pueda observar.
- n. Se dictó también el Seminario sobre Gestión de Fondos para Proyectos ante Organismos Internacionales, en vista que varias Unidades habían demostrado interés en la formulación de estos documentos y la Ing. Marcela P. de Vásquez, Vicerrectora Académica y la Lic. Mayra Cordero de Espinosa, Directora de Pre-Ingreso participaron en la Ciudad de Saltillo, Méjico del

Congreso Latinoamericano organizado por el College Board, Institución ésta que prepara las Pruebas de Ingreso de más de 600 Universidades y recientemente por decisión del Consejo Académico, la Universidad Tecnológica va a utilizar las pruebas que desarrolla el College Board para ponerlas como elementos para decidir el ingreso de nuevos estudiantes en la Universidad Tecnológica de Panamá.

- ñ. Se participó en la donación de ciertos útiles a la Escuela Primaria José María Roy en la Provincia de Chiriquí.
- o. De igual manera, la Universidad Tecnológica de Panamá se vistió de gala el 17 de mayo de 2004, en el cual hicimos entrega del primer Doctorado Honoris Causa a don Alberto Motta Cardoze, evento que fue de gran impacto para la comunidad panameña.

Terminada la presentación del Informe, el Señor Rector agradeció a los Miembros toda la atención prestada.

Se continuó con el tercer punto, **Anteproyecto de Presupuesto para el Año 2005.**

La Señora Vicerrectora de Investigación, Postgrado y Extensión, manifestó que procederá a presentar un Resumen del Anteproyecto de Presupuesto del Sector de Investigación, Postgrado y Extensión, que este Resumen es la consolidación de lo presentado en los dos Subprogramas que competen al Sector que son los Subprogramas de Investigación Científica y Tecnológica y el Subprograma de Servicio a la Comunidad.

Que la consolidación incluye a las Facultades que presentaron Proyectos en esos Subprogramas, a los Centros de Investigación y a las Unidades adscritas a la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión.

La **Política Institucional** con respecto al **Sector de Investigación y Extensión** es: Fortalecer la capacidad de investigación, generación, adaptación y difusión de conocimientos científicos que contribuyen al desarrollo nacional; participar activa y sistemáticamente en el quehacer científico, tecnológico y humanístico, tanto en la comunidad universitaria como en la nacional y promover el fortalecimiento y diversificación de la oferta de servicios a la comunidad.

Los **Objetivos Fundamentales** se dividen en: Fomentar la investigación científico-tecnológica a nivel institucional.

- Fortalecer la vinculación y extensión universitaria, a través de la presentación de servicios especializados y el desarrollo de proyectos de investigación, dirigidos a los sectores productivos del País.

Que las principales **Metas** establecidas son:

- Ejecutar 13 Proyectos del Subprograma de Investigación Científica y Tecnológica por un monto total de B/.469,012.00
- Crear un Centro de Documentación y de Información Científica y Tecnológica.
- Desarrollar un total de 26 Proyectos del Subprograma La Universidad al Servicio de la Comunidad, por un monto de B/.1,262,664.00.

Se indicó que el Resumen de Proyectos por Fondo son, 4 Proyectos de Inversiones por un monto total de B/.657,848.41, los que ya han sido aprobados por el SINIP; 29 Proyectos en el Área de Funcionamiento y 10 Proyectos en el Área de Gestión Institucional para dar un total de B/.2,384,523.41.

La Señora Vicerrectora de Investigación, Postgrado y Extensión, procedió a una breve presentación de cada uno de los Proyectos presentados por la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión, Facultades, el Centro Regional de Panamá Oeste y los Centros de Investigación, Postgrado y Extensión.

Luego de la presentación del Informe sobre el Anteproyecto de Presupuesto del Sector de Investigación, y al no existir ninguna observación, se sometió a consideración. aprobándose con 20 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención.

Seguidamente se procedió a la consideración del pto. No.4: **Informe de la Comisión de Asuntos de Postgrado, sobre la modificación del Plan de Estudio de la Carrera de Profesorado de Educación Media y Premedia en Ciencias y Tecnología con especialización en el Área, de manera permanente.**

Sobre este tema, la Señora Vicerrectora de Investigación, Postgrado y Extensión, indicó que el año pasado, la Facultad de Ciencias y Tecnología con respecto a este Plan de Estudio, había solicitado a este Órgano de Gobierno la aprobación de un cambio temporal para el Segundo Semestre 2003, a fin de evaluar como funcionaba dicho cambio.

En el Consejo de Investigación, realizado el 10 de septiembre de 2003, se le concedió voto de confianza a la Facultad para que implementara la modalidad solicitada durante el Segundo Semestre de 2003 y que rindiera un Informe final del Semestre para la evaluación respectiva.

- La Facultad luego de haber analizado y revisado este Informe Final, solicita que este cambio se haga de manera permanente en el Plan de Estudios, por lo cual, la Comisión de Asuntos de Postgrado recomienda al Consejo, que se apruebe de manera permanente: Se den tres (3) horas semanales presenciales (en lugar de cuatro) en los Cursos de Planeamiento Curricular, Comunicación y Tecnología Educativa Aplicada al Área Científico Tecnológica, Evaluación de los Aprendizajes de las asignaturas de Ciencias y Tecnología, Investigación Científica en el Aula y Didáctica de las Asignaturas de Ciencias y Tecnología.

- La hora que complementaria las cuatro horas de clases, será no presencial, en donde el docente debe asignar al estudiante investigaciones, problemas, tareas, estudio de casos y demás, para los cuales, éste debe rendir informe final del semestre para la evaluación respectiva.

Luego de la breve explicación de la Señora Vicerrectora de Investigación, y al no existir ninguna observación, se somete a consideración el Informe de la Comisión, con respecto a la modificación del Plan de Estudio de Profesorado de Educación Media y Premedia en Ciencias y Tecnología con especialización en su Área de manera permanente, el que fue aprobado con 20 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención.

Continuando con el Informe de la Comisión de Asuntos de Postgrado, **pto. b)** sobre, **Alternativas de opción de Tesis en los Programas de Maestría de la Facultad de Ingeniería Industrial y de la Facultad de Ingeniería Mecánica**, la Señora Vicerrectora de Investigación, Postgrado y Extensión procedió a la sustentación del Informe.

Miembros del Consejo, al evaluar este Informe y las propuestas presentadas por las Facultades de Ingeniería Industrial e Ingeniería Mecánica, manifestaron sus inquietudes, dentro de las cuales mencionamos:

a.- Que se está en desacuerdo en que la Maestría Científica tenga los mismos cursos que la Maestría Profesional, debido a que la Maestría Científica tiene un fuerte componente teórico conceptual y la Maestría Profesional debe llevar un enfoque de aplicación práctica profesional de las teorías y, que estas Maestrías deben reglamentarse.

b.- Que de acuerdo a los diferentes documentos presentados, se habla de que no hay Tesis, porque no se hacen las Tesis, ahora existen muchas razones y es preocupante; no debemos olvidar que hay Universidades Privadas en donde se hace Tesina obligatoria y que pueden decir después, con justa razón, que tienen Programas mejores que los nuestros; es importante no olvidar el fondo de la situación.

c.- Se manifestó que la Investigación como Tesis debe permanecer dado que su desarrollo es importante para terminar un Programa de Maestría; primero, porque desarrolla la capacidad de

investigación del profesional; segundo, aumenta el caudal de conocimientos y tercero, es un aporte a la Sociedad.

d.- Que se está de acuerdo en que las Maestrías Profesionales no requieran de una Tesis, que en su lugar pudiera ser una Tesina bien organizada, el cual es un trabajo práctico-teórico que conlleva una experiencia válida.

e.- Que no debemos debilitar la capacidad científica de la Universidad Tecnológica de Panamá, porque al resolver a corto plazo el problema de las filas de espera en las Maestrías actuales de la Universidad, a largo plazo, creamos un problema o lo aumentamos más de lo que está.

f.- Que no se está de acuerdo en considerar cursos de nivel doctoral como alternativa para graduar a estudiantes de Maestría.

g.- Que se establezca un Banco sobre Temas de Investigación de manera que el estudiante se integre a los procesos de investigación.

h.- Que no deben tomarse decisiones para resolver un problema puntual en el tiempo, sino visualizarlo a largo plazo, visualizar de aquí hacia afuera y no tratar de ajustarnos por lo que está sucediendo en nuestro entorno para reglamentar.

i.- Que las alternativas presentadas por la Facultad de Ingeniería Industrial y la Facultad de Ingeniería Mecánica como opción de Tesis en los Programas de Maestría son buenas, pero es necesario reglamentarlas.

Luego de haberse dado amplia discusión al tema propuesto, el Pleno del Consejo acordó enviar a la Comisión de Asuntos de Postgrado las alternativas como opción de Tesis de los Programas de Maestría de la Facultad de Ingeniería Industrial y de la Facultad de Ingeniería Mecánica, de manera que sea perfeccionado y nuevamente se presente ante este Órgano de Gobierno; propuesta que fue aprobada con 16 votos a favor, 0 voto en contra y 1 voto de abstención.

Con respecto al pto. 5º: **Informe de la Comisión de Estatuto y Reglamentos. (Propuesta de modificación de la Sección L, Estudios Avanzados (Artículos 231 al 241) del Estatuto Universitario.**

En este tema, la Señora Vicerrectora Académica indicó que el Consejo General Universitario recibió una propuesta para incluir el tema de los Diplomados Profesionales como una opción de Estudios Avanzados, aprobada por este Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión, sin embargo, en la revisión de los artículos que corresponden a Estudios Avanzados, la Comisión de Estatuto y Reglamentos del Consejo General Universitario identificó que dentro de todo el articulado, en los Estudios Avanzados se mencionaban una serie de Reglamentos diferentes, procedimientos diferentes para diferentes aspectos relacionados con estos estudios y que era conveniente realizar un ordenamiento de lo que deberían ser los Estudios Avanzados en esta Institución de manera general y establecer paralelamente el desarrollo de los Reglamentos de Estudios Avanzados que sí están en discusión y están en cada una de las Facultades, por lo que se regresa la propuesta a la Comisión de Estatuto y Reglamentos del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión.

Producto de las reuniones realizadas por esta Comisión, se presenta esta propuesta, que revisa completamente la Sección L de Estudios Avanzados del Estatuto Universitario.

La Señora Vicerrectora Académica hace la observación que a la Sección L, se le propone un cambio completo en cuanto al título de Estudios Avanzados a **Estudios de Postgrado**; propone que como metodología se inicie la discusión de esta Sección L, Artículo por Artículo.

Seguidamente se da lectura a la propuesta del Artículo 231, **Sección L, Estudios de Postgrado.**

Artículo 231: Se entiende por Estudios de Postgrado aquellos que conducen a la obtención de títulos académicos posteriores a la licenciatura.

Parágrafo Transitorio: El Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión, aprobará el primer Reglamento que rija estos estudios.

Luego de ser analizado esta propuesta del Artículo 231, y al no existir ninguna observación, se sometió a votación el cambio del Título de la Sección L, de Estudios Avanzados a **Estudios de Postgrado** y la modificación del Artículo 231. Aprobado con 18 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención.

El **Artículo 232**, se mantiene igual, por lo que no se sometió a votación.

Artículo 232.: El Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión designará de su seno una Comisión de Asuntos de Postgrado compuesta por seis (6) miembros y presidida por el Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión o su Representante designado.

Propuesta de modificación al **Artículo 233**.

Artículo 233.: La creación de programas de estudio de postgrado será iniciada por las Juntas de Facultad respectivas, por la Comisión de Asuntos de Postgrado y por los Institutos y Centros de Investigación, Postgrado y Extensión, con una exposición de motivos y un plan del curso o especialidad que desea instituir.

Al ser analizado este artículo 233, se presentó la modificación de eliminar la conjunción “y” del párrafo “...por la Comisión de Asuntos de Postgrado y por los Institutos y Centros de Investigación...” colocando en el lugar correspondiente la vocal “o” en consideración a la propuesta original; quedando este Artículo así:

Artículo 233.: La creación de programas de estudio de postgrado será iniciada por las Juntas de Facultad respectivas o por la Comisión de Asuntos de Postgrado o por los Institutos y Centros de Investigación, Postgrado y Extensión, con una exposición de motivos y un plan del curso o especialidad que desea instituir. (Aprobado con 16 votos a favor, 0 voto en contra y 3 votos de abstención).

La propuesta del **Artículo 234**, fue aprobado sin modificación, con 16 votos a favor, 0 voto en contra y 1 voto de abstención, quedando así:

Artículo 234.: La Comisión de Asuntos de Postgrado examinará las propuestas presentadas para establecer los Programas de Postgrado y presentará un Informe al Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión, el cual decidirá al respecto.

Se procedió a la lectura del **Artículo 235**, que dice así:

Artículo 235.: La Comisión de Estatuto y Reglamento del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión elaborará un Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado para desarrollar las disposiciones establecidas en este Estatuto, que deberá ser aprobado por el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión y ratificado por el Consejo General Universitario.

Luego de ser analizado este artículo, se propuso la incorporación del siguiente párrafo: “**Este Reglamento deberá incorporar políticas institucionales específicas para fortalecer los Programas de Maestría y los grupos de investigación**”; quedando así:

Artículo 235.: La Comisión de Estatuto y Reglamento del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión elaborará un Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado para desarrollar las disposiciones establecidas en este Estatuto, que deberá ser aprobado por el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión y ratificado por el Consejo General Universitario.

Este Reglamento deberá incorporar políticas institucionales específicas para fortalecer los Programas de Maestría y los grupos de investigación.

Se sometió a votación este **Artículo 235**, el cual fue aprobado con 19 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención.

Se continúa con la propuesta de modificación del **Artículo 236**:

Artículo 236.: Los Profesores de los Programas de Postgrado deberán poseer como mínimo Título Académico Equivalente al más alto que se otorgue en el curso donde ejerzan la docencia.

Al ser evaluado este artículo se acordó reemplazar la frase Título Académico por “Grado Académico”, y la palabra “curso” por **Programa**, quedando así:

Artículo 236.: Los Profesores de los Programas de Postgrado deberán poseer como mínimo el Grado Académico Equivalente al más alto que se otorgue en el Programa donde ejerzan la docencia. (Aprobado con 19 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención).

Se procedió con la lectura de la propuesta de modificación al **Artículo 237.:**

Artículo 237.: Existirán dos modalidades de maestría: La Maestría Científica y la Maestría Profesional. Para la obtención del título de Maestría (en sus diferentes modalidades) se requerirá el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a. Sólo se admitirán estudiantes que posean títulos de licenciado o su equivalente, conferido por universidad reconocida por la Universidad Tecnológica de Panamá;
- b. Se exigirá a los aspirantes al ingresar un índice académico no menor de 1.50 o su equivalente, en los estudios universitarios previamente realizados, y mantener durante sus estudios un índice no menor de 1.75;
- c. El aspirante al título de maestría deberá aprobar un mínimo de treinta horas créditos para terminar el programa.
- ch. Para culminar los estudios de maestría deberá optar por diferentes alternativas de trabajo de grado, de acuerdo a la modalidad.

Para el caso de Maestrías Científicas será necesario el desarrollo de una Tesis y en el caso de la Maestría Profesional podrá realizar una Tesina Individual o un Examen General de Conocimientos o aprobar dos cursos de nivel doctoral. Todas las alternativas se desarrollarán en los términos que establezca el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado.

Parágrafo Transitorio: Para aquellos que hayan terminado el programa y no hayan presentado su tesis al momento en que se apruebe esta modificación, podrán optar además de la Tesis por la alternativa de aprobar dos cursos avanzados de nivel doctoral. Los cursos avanzados de nivel doctoral serán aprobados por el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión y organizados por la Dirección de Postgrado para aquellas Facultades donde no se ofrezcan programas doctorales.

Atendiendo este artículo, se presentó la propuesta de modificación al acápite ch, eliminando de su 2º párrafo la frase “o aprobar dos cursos de nivel doctoral”, así como eliminar el Parágrafo Transitorio, quedando este acápite ch) de la siguiente manera:

Acápite ch) Para culminar los estudios de maestría deberá optar por diferentes alternativas de trabajo de grado, de acuerdo a la modalidad.

Para el caso de Maestrías Científicas será necesario el desarrollo de una Tesis y en el caso de la Maestría Profesional podrá realizar una Tesina Individual o un Examen General de Conocimientos. Todas las alternativas se desarrollarán en los términos que establezca el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado.

Incorporada esta modificación al Acápite ch) se sometió a votación el Artículo 237, el cual no fue aprobado con 8 votos a favor, 1 voto en contra y 8 votos de abstención.

Al no ser aprobada esta modificación, la Señora Vicerrectora Académica presentó la propuesta, que en lugar de cursos de nivel de postgrado o de nivel avanzado, se hable de la opción general: “6

créditos adicionales de Postgrado que determinará la unidad respectiva o, lo que se establezca equivalente para Trabajos de Graduación en cada Facultad”; propuesta que fue secundada.

Se sometió a votación el **Artículo 237** con la nueva modificación al **acápito ch)** quedando aprobado con 15 votos a favor, 2 votos en contra y 2 votos de abstención.

Artículo 237.: Existirán dos modalidades de maestría: La Maestría Científica y la Maestría Profesional. Para la obtención del título de Maestría (en sus diferentes modalidades) se requerirá el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a.- Sólo se admitirán estudiantes que posean títulos de licenciado o su equivalente, conferido por universidad reconocida por la Universidad Tecnológica de Panamá;
- b.- Se exigirá a los aspirantes al ingresar un índice académico no menor de 1.50 o su equivalente, en los estudios universitarios previamente realizados, y mantener durante sus estudios un índice no menor de 1.75;
- c.- El aspirante al título de maestría deberá aprobar un mínimo de treinta horas créditos para terminar el programa.
- ch.- Para culminar los estudios de maestría deberá optar por diferentes alternativas de trabajo de grado, de acuerdo a la modalidad.

Para el caso de Maestrías Científicas será necesario el desarrollo de una Tesis y en el caso de la Maestría Profesional podrá realizar una Tesina Individual o un Examen General de Conocimientos o aprobar 6 créditos adicionales de Postgrado. Todas las alternativas se desarrollarán en los términos que establezca el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado.

Se continuó con la lectura del Artículo 238.:

Artículo 238. Los cursos que culminen con el otorgamiento del Título Académico de Doctorado exigirán el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Sólo se podrán matricular aquellos quienes posean la licenciatura o la maestría según los títulos que otorgue la Facultad respectiva;
- b. Se exigirá a los aspirantes a ingresar un índice académico no menor de 1.75 o su equivalente en los estudios universitarios realizados.
- c. Los aspirantes al doctorado académico deberán mantener durante sus estudios un índice no menor de 2.00.

El aspirante al doctorado académico deberá aprobar un mínimo de 60 horas créditos dentro de los cuales se podrán computar los que se han obtenido para recibir la maestría;

- ch. Será necesaria la preparación y sustentación de una tesis o disertación doctoral en los términos que establezca el respectivo Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado.

De este artículo se sugirieron las siguientes modificaciones: Eliminar de la frase “doctorado académico”, la palabra **académico**; en el acápito b) incluir al final la frase: “...y **cualquier otro requisito que establezca el Reglamento**”; en el acápito ch) eliminar la palabra “tesis”.

Aceptadas las modificaciones, se sometió a votación el **Artículo 238**, aprobándose con 19 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención, quedando así:

Artículo 238. Los cursos que culminen con el otorgamiento del Título de Doctorado exigirán el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Sólo se podrán matricular aquellos quienes posean la licenciatura o la maestría según los títulos que otorgue la Facultad respectiva;
- b. Se exigirá a los aspirantes a ingresar un índice académico no menor de 1.75 o su equivalente en los estudios universitarios realizados y cualquier otro requisito que establezca el Reglamento.
- c. Los aspirantes al doctorado deberán mantener durante sus estudios un índice no menor de 2.00. El aspirante al doctorado deberá aprobar un mínimo de 60 horas créditos dentro de los cuales se podrán computar los que se han obtenido para recibir la maestría;
- ch. Será necesaria la preparación y sustentación de una disertación doctoral en los términos que establezca el respectivo Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado.

Se continuó con la lectura del **Artículo 239**:

Artículo 239.: La Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión supervisará la instalación, organización y desarrollo de los Programas de Postgrado que se establezcan.

(Al no existir ninguna modificación, éste fue aprobado con 17 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención).

Se continuó con la lectura del **Artículo 240**.

Artículo 240.: Las Facultades que proyecten crear Programas de Postgrado, podrán presentar a la Comisión de Asuntos de Postgrado, para su aprobación por el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión, un Reglamento Especial que regule dichos programas de acuerdo con la naturaleza de éstos y las modalidades de la respectiva Facultad. En ningún caso se convalidarán estudios realizados con otras universidades que excedan de cuarenta por ciento el plan de estudios de un Programa de Postgrado de esta Universidad.

(Al no existir ninguna modificación, este artículo 240, fue aprobado con 19 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención).

Se continuó con la lectura del **Artículo 241**.

Artículo 241.: No serán consideradas para la obtención del Título de Maestría las Materias de postgrado que reemplacen el Trabajo de Graduación. Para los casos de estudiantes de Postgrado que en la Licenciatura hubiesen adoptado la alternativa de Programas de Postgrado como alternativa al Trabajo de Graduación, la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión junto a las Facultades, considerarán las condiciones especiales.

Parágrafo transitorio: A los estudiantes que optaron por las asignaturas de cursos avanzados, de acuerdo a lo establecido en el parágrafo transitorio del Artículo 237, no le serán consideradas para la obtención del Título de Doctor, las asignaturas cursadas bajo esta alternativa.

Sobre el análisis de este **Artículo 241** se solicitó incluir la siguiente propuesta: “**No serán consideradas para la obtención de Títulos de Postgrado aquellas asignaturas tomadas para cumplir con requisitos de títulos previos**”.

Aceptada la modificación a este artículo 241 y acordando eliminar el Parágrafo Transitorio, se sometió a votación la nueva propuesta, aprobándose con 17 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención, quedando este artículo así:

Artículo 241.: No serán consideradas para la obtención de Títulos de Postgrado aquellas asignaturas tomadas para cumplir con requisitos de títulos previos. Para los casos de estudiantes de Postgrado que en la Licenciatura hubiesen adoptado la alternativa de Programas de Postgrado como alternativa al Trabajo de Graduación, la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión junto a las Facultades, considerarán las condiciones especiales.

Se continuó con el punto No.6., sobre el Informe de la Comisión de Asuntos Económicos, con respecto a la **Exoneración de Matrícula de Postgrado**. Antes de proceder a la discusión de este tema, Miembros solicitaron la verificación del quórum. Al no existir el quórum reglamentario, la Sesión fue clausurada, siendo las 12:48 p.m. Fue presidida por el Ing. Salvador Rodríguez G., Rector y como Secretario del Consejo, actuó el Ing. Luis A. Barahona, Secretario General.

ASISTENCIA

Presentes: Dra. Delva de Chambers, Vicerrectora de Investigación, Postgrado y Extensión; Ing. Martín Candanedo, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil; Ing. Medardo Logreira Van Arken, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica; Ing. Vielka Melo de Duarte, Representante del Señor Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial; Ing. Lino De Jesús Ruíz, Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica; Ing.

Modaldo Tuñón C., Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales; Lic. Alma U. de Muñoz, Decana de la Facultad de Ciencias y Tecnología; Ing. Francisco De La Barrera, Representante del Ministerio de Comercio e Industrias; Dr. Oscar Ramírez, Director del Centro Experimental de Ingeniería; Dr. Humberto Álvarez, Director del Centro de Producción e Investigaciones Agroindustriales (*); Ing. César Encalada, Director del Centro de Proyectos(*); Dra. Gisela de Clunie, Directora de UTP Virtual (*); Ing. Avelino Domínguez G., Coordinador General de los Centros Regionales; Dr. Tomás Bazán, Investigador de Postgrado; Prof. Casilda de Madrid, Representante Suplente de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Civil; Prof. Celso Spencer, Representante de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Eléctrica; Prof. Raúl Ávila, Representante de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Industrial; Prof. Víctor Sánchez, Representante de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Mecánica; Prof. Ramfis Miguelena, Representante de los Profesores de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales; Prof. Eléicer Ching, Representante de los Profesores de la Facultad de Ciencias y Tecnología; Ing. Juan Carlos Candanedo, Investigador del Centro de Proyectos; Ing. José De La Cruz Sánchez, Investigador del Centro Experimental de Ingeniería; Ing. Víctor Guillén, Investigador del Centro de Producción e Investigaciones Agroindustriales; Ing. Pablo E. Martínez, Investigador del Centro de Investigaciones Hidráulicas e Hidrotécnicas.


Excusas presentadas: Ing. René Rodríguez, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial; Arq. René Pardo C., Director de Planificación Universitaria; Prof. Matías Carrera, Representante de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Civil; Ing. Elizabeth Araiz, Representante del Sector Administrativo.


Miembro Ausente: Ing. Erick N. Vallester, Director Encargado del Centro de Investigaciones Hidráulicas e Hidrotécnicas (*)

Miembros presentes con Cortesía de Sala Permanente (*): Ing. Marcela de Vásquez, Vicerrectora Académica; Ing. Benigno Vargas, Vicerrector Administrativo; Arq. Mariano Sánchez, Subdirector de Investigación del Centro Regional de Coclé; Ing. Xiomara Augustine, Subdirectora de Investigación del Centro Regional de Colón; Ing. Héctor Ulloa, Subdirector de Investigación del Centro Regional de Panamá Oeste; Ing. Pedro González, Subdirector de Investigación del Centro Regional de Chiriquí; Ing. María Luisa de Márquez, Subdirectora de Investigación del Centro Regional de Veraguas.

Excusa de Miembro con Cortesía de Sala Permanente: Ing. Carlos Cedeño, Subdirector de Investigación del Centro Regional de Azuero.

(*) Miembros con derecho a voz.


ING. SALVADOR RODRIGUEZ G.
 Rector y Presidente del Consejo de
 Investigación, Postgrado y Extensión


ING. LUIS A. BARAHONA G.
 Secretario General y Secretario del
 Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión

Ratificada por el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión en Reunión Ordinaria No.03-2004 efectuada el 6 de octubre de 2004.